

**Cuidado de los Adultos Mayores, en el Marco de los  
Derechos del Buen Vivir: Caso 24 de Mayo – Manabí**

**Care for the Elderly, in the Framework of the Rights  
of Good Living: Case of 24 de Mayo - Manabí**

Silvia Karina Reyes-Alarcón <sup>1</sup>  
Universidad Técnica de Manabí - Ecuador  
sreyes5513@utm.edu.ec

Arturo Luque-González <sup>2</sup>  
Universidad Técnica de Manabí - Ecuador  
arturo.luque@utm.edu.ec

**[doi.org/10.33386/593dp.2024.5.2575](https://doi.org/10.33386/593dp.2024.5.2575)**

V9-N5 (sep-oct) 2024, pp 146-166 | Recibido: 03 de junio del 2024 - Aceptado: 03 de julio del 2024 (2 ronda rev.)

---

1 ORCID: <http://orcid.org/0000-0003-3505-0123>

2 ORCID: <http://orcid.org/0000-0002-4872-891X>

### Cómo citar este artículo en norma APA:

Reyes-Alarcón, S., Luque-González, A., (2024). Cuidado de los Adultos Mayores, en el Marco de los Derechos del Buen Vivir: Caso 24 de Mayo – Manabí. 593 Digital Publisher CEIT, 9(5), 146-166, <https://doi.org/10.33386/593dp.2024.5.2575>

Descargar para Mendeley y Zotero

## RESUMEN

El presente trabajo analiza el cuidado de los adultos mayores en el marco de los Derechos del Buen Vivir donde se reflexiona el origen, historia, elementos constitutivos e interpretaciones consustanciales de pensamiento que se lograron desarrollar en Ecuador; por tal motivo los adultos mayores surgen como uno de los grupos de población más vulnerables, y se comienzan a instalar mecanismos para la realización progresiva de sus cuidados y derechos donde la corresponsabilidad entre el gobierno central y los gobiernos descentralizados puedan garantizar el bienestar y cuidado del adulto mayor a través de los programas sociales, para tal efecto se empleó una metodología con perspectiva fenomenológica a través de la investigación cualitativa con la técnica de la entrevista en profundidad y la observación participante realizada a dos integrantes de los diferentes programas entre ellos; Ministerio de Inclusión Económica y Social (MIES), GAD Municipal del Cantón 24 de Mayo (GAD), Junta Cantonal de Protección Integral de Derechos, organismos todos ellos vinculados a velar por el cuidado de los adultos mayores concluyendo que el eje transversal de dichas instancias es de atender las demandas de la colectividad y la corresponsabilidad entre el gobierno central y los gobiernos descentralizados cantonales y parroquiales, cuyo propósito se enfoca en acoger y garantizar el bienestar y la calidad de vida de la población adulta mayor a través de los programas sociales.

**Palabras claves:** derechos, adulto mayor, cuidado del adulto mayor, desarrollo social.

## ABSTRACT

This paper analyzes the care of the elderly within the framework of the Rights of Good Living, where it is reflected on the origin, history, constitutive elements and consubstantial interpretations of thought that were developed in Ecuador; For this reason, the elderly emerge as one of the most vulnerable population groups, and mechanisms are beginning to be installed for the progressive realization of their care and rights where the co-responsibility between the central government and decentralized governments can ensure the welfare and care of the elderly through social programs, for this purpose a methodology with a phenomenological perspective was used through qualitative research with the technique of in-depth interview and participant observation conducted to two members of the different programs among them; Ministry of Economic and Social Inclusion (MIES), Municipal Government of Canton 24 de Mayo (GAD), Cantonal Board of Integral Protection of Rights, all of them linked to ensure the care of older adults, concluding that the cross-cutting axis of these instances is to meet the demands of the community and the co-responsibility between the central government and decentralized cantonal and parish governments, whose purpose is focused on welcoming and ensuring the welfare and quality of life of the older adult population through social programs.

**Keywords:** rights, elderly, elderly care, social development.

## Introducción

El desarrollo social tiene un impacto dimensional en sus diferentes formas de interpretación, de hecho, se considera circunstancial su desarrollo para todas las personas quienes forman parte de su mismo entorno, de acuerdo con lo que menciona Bolaños (2022) indica que una de las poblaciones que ha sido históricamente vulnerada es la población *adulto mayor*. Aquí los problemas surgen y la discapacidad ha sido la primera fuente de limitación de actividades y de participación (Varela, 2016). Estas restricciones pueden ser dificultades para realizar acciones o tareas, impedimento para participar en situaciones importantes. La Organización Mundial de la Salud [OMS] y el Banco Mundial para el informe Mundial sobre la discapacidad en 2011 encontró se estima que más de mil millones de personas padecen algún tipo de discapacidad. Por otro lado, el Ministerio de Salud y Protección Social de Ecuador (2014) señala que la adopción y ratificación de la convención de las Naciones Unidas sobre los Derechos de las personas con discapacidad (CDPD), con énfasis en el adulto mayor, logró avances significativos en el reconocimiento y afirmación de los derechos de las personas con discapacidad. Este instrumento internacional fue desarrollado en colaboración con organizaciones de personas con discapacidad y organizaciones que trabajan para garantizar los derechos de las personas con discapacidad, trabajando con ellas para protestar contra la discriminación y las restricciones contra estas personas y la falta de visibilidad del tema.

Las proyecciones sobre la inclusión social van de parte y parte, y de hecho la necesidad de sus procesos son elementales para el desarrollo y la calidad de las funciones progresivas dentro del estatus a una vida digna. Según Ávila et al., (2012) las políticas públicas son un área de estudio para las personas adulto mayores, cuyo objetivo es centrarse en los aspectos emocionales y psicológicos de las políticas sociales para las personas con discapacidad y la visibilidad de la participación de las personas con discapacidad, como un tema importante para la precisión de las políticas establecidas en la

vida como camino hacia la libertad. Al principio las políticas públicas fueron vistas como un concepto distinguido en términos relacionados como el significado que se le da al conocimiento en este contexto y la importancia de las políticas públicas más allá de las limitaciones de la ley de discapacidad a través del uso de principios que guían el comportamiento de estas personas.

Es un hecho que los procesos sociales no se encuentren aislados por conjuntos diferenciales, pero, de hecho, Sierra (2022) comenta que las políticas gubernamentales están diseñadas para cambiar las dificultades y transformar las vidas de las personas que dirigen. Quienes atienden personas mayores deben brindar orientación de diferentes maneras para permitirles vivir una vida más cómoda en función de sus circunstancias y necesidades y sin embargo estos aspectos no siempre se tienen en cuenta, lo que significa que es posible que no alcancen los objetivos de la reforma. También es importante aclarar la forma común del pensar que el envejecimiento es algo negativo y que envejecer es sinónimo de decadencia. Dicho proceso se considera como un evento al final de la vida y que las personas mayores tienen muchos problemas físicos, mentales y sociales.

El Centro Interamericano de Estudios de Seguridad Social [CIES] (1995) ratificó que hay que considerar a los adultos mayores como un grupo importante de la humanidad, como resultado de una superposición de edades, y conlleva a una compleja interacción de factores fisiológicos, psicológicos físicos y sociales. Desde una perspectiva social en donde pierden los roles, estas personas están menos empoderadas al verse desplazadas, reducidas, socialmente desconectados y también en términos de conyugues, familias, trabajo y grupos de amigos. Cabe señalar que el envejecimiento implica a menudo la jubilación y la dimisión, los adultos mayores, a menudo se enfrentan a problemas, recursos financieros reducidos y sentimientos de insuficiencia.

La afirmación de Marzioni (2021) indica que un grupo amplio de investigadores han identificado la incidencia del Estado y de sus

políticas públicas y sociales que en la sociedad actual han realizado de acuerdo a la forma de los estados de bienestar o sociales, en las habilidades vitales y en los recursos de sus ciudadanos. En la región costa existen estudios realizados de esta manera muestran que el sistema de bienestar se crea en un sector fragmentado que muestra algunas limitaciones en comparación con sus pares europeos.

En Ecuador, el Buen vivir es un concepto en construcción que ha sido incorporado en la Constitución de Ecuador del 2008 como una guía para transformar la región, mejorar condiciones de vida y proteger la biodiversidad (Cortez y Manosalvas, 2014). Uno de los aspectos importante que resaltar, es el de los derechos de Buen Vivir, entre los cuales, se mencionan los siguientes: el trabajo, la vivienda, la cultura, la comunicación y el ambiente sano. Podríamos también encasillar a estos derechos en la categoría de derechos para la protección social (Mero y Espinosa, 2018, p. 5). Bajo este punto de vista se puede apreciar, estudios realizados en diferentes partes del mundo donde se ha considerado que la vulneración social es el conjunto de riesgos que enfrentan los adultos mayores asociados a factores socioeconómicos entre los que destacan: los ingresos, el contexto familiar, condiciones de salud, las condiciones de la vivienda, los servicios sociales, situaciones que influyen en su calidad de vida y los coloca en una situación de debilidad o desventaja respecto a otros (Montoya y Martínez, 2018, p. 227). Es decir que los factores de riesgos hacen más vulnerables a los adultos mayores para que enfrenten las diferentes esferas que afectan en la calidad de vida del adulto mayor por ejemplo esfera funcional, afectiva, social, económica, física entre otras.

En este sentido la calidad de vida en las personas adultas mayores obliga a incluir aspectos relacionados con esta etapa del ciclo vital, en la cual el adulto mayor no sólo se enfrenta al envejecimiento cronológico sino también al envejecimiento funcional, dado este último por la disminución de las capacidades físicas y sociales para el desempeño de las actividades de la vida diaria (Rubio et al., 2015,

p. 4). Bajo este contexto, las personas adultas mayores a medida que transcurre el tiempo van perdiendo ciertas habilidades para realizar sus actividades cotidianas, aunque la familia es su principal apoyo existe en ciertos casos una deficiencia familiar que se puede convertir en un factor que propicie un malestar en el adulto mayor, ya sea situaciones de soledad, tristeza, abandono, aislamiento, depresión, enfermedades degenerativas que llevan al adulto mayor a sentirse desprotegido y sin apoyo familiar.

Existe una relación amplia sobre las profesiones que están encargadas en dar un fortalecimiento a estos temas, de hecho la capacidad operativa que suscite en toda la situación de análisis, para ello es necesario conceptualizar las formas y los fundamentos para la aplicabilidad de la ciencia social en torno de este tipo de problemática, Jama (2021) afirma que a medida que las personas envejecen, necesitan cuidados especiales que les permitan cambiar su cuerpo y con ello su estado natural según las creencias sociales sobre los roles que les asignan en función de su edad y de cómo cumplen con sus expectativas. Feijoo y Patiño (2020) concluyen que para satisfacer las necesidades de las personas mayores se han creado varios centros de gerontología dedicados a todos los aspectos del envejecimiento saludable, centrándose en la prevención, el diagnóstico y el tratamiento de las enfermedades que afectan a los seres humanos. Aquí los servicios de desarrollo personal y atención social deben ser brindados por un equipo de profesionales con formación especial en gerontología. Álvarez y Macas (2022) indica que es muy oportuna y necesaria la intervención de los Trabajadores Sociales ya que está dirigida a ofrecer una mejor calidad de vida y bienestar tanto en el presente y futuro de los adultos mayores.

En el Cantón 24 de mayo existe una población de adultos mayores que son atendidos por algunos programas del Mies en conjunto con el Gad Municipal de dicho Cantón. La búsqueda de programas alternativos que permitan ofrecer un cuidado especial a los adultos mayores y en atención a estos aspectos sociales, este estudio tuvo la finalidad de analizar el cuidado de los

adultos mayores en el marco de los derechos del Buen Vivir consagrados en la Constitución de la República del Ecuador y leyes conexas en relación a ellos para conocer i) la importancia de los programas sociales que contribuyen a reducir la desigualdad social de este grupo de la población (Suragarn y Pfaff, 2021). ii) examinar las políticas que en nombre del Buen Vivir se ha venido aplicando en los últimos años Vanhulst, J. (2015). iii) evidenciar el enfoque de derechos humanos en el desarrollo de las políticas públicas aplicadas a los adultos mayores del Ecuador en la edad de la senectud (Pierre, 2010).

## Método

La representación de la metodología se basó en la disquisición. Se implementa el método fenomenológico, donde Heidegger (2006) expresa que se analiza e interpreta el objeto de estudio desde el punto de vista de los participantes, por medio de la aplicación de este método se podrá analizar las experiencias, conocer las vivencias por medio de los relatos, las historias y las anécdotas donde permite comprender la naturaleza de la dinámica del contexto. Para la recolección de información se eligió intencionalmente una muestra no probabilística de 6 unidades de análisis, que guardan estrecha relación con la coordinación, dirección y operacionalización en programas y servicios sociales que velan por el bienestar de los adultos mayores, para determinar los procesos de transformación y desarrollo social que despliega, se consideraron 2 funcionarios del Ministerio Inclusión Económica y Social Zona 4, para Manabí y Santo Domingo, como la Coordinadora Zonal 4 y la Analista de Atención de Adulto Mayor Distrital, entrevista que se llevó a cabo el 22 de noviembre y el 13 de diciembre del 2023. Así también, se consideró entrevistar a 2 funcionarios del Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón 24 de Mayo, entre ellos, el Alcalde y un concejal el 22 de diciembre del 2023”, mismos que están vinculado a las actividades sociales con grupos de atención prioritaria. Por otro lado, también se consideró factible establecer una entrevista con la Secretaria del Consejo Cantonal de Protección de Derechos de 24 de Mayo y la Trabajadora

Social de la Junta Cantonal de Protección de Derechos, dicha entrevista tuvo lugar el 14 de noviembre del mismo año. Es preciso resaltar que, las unidades de análisis, en todo momento estuvieron a disposición para llevar a cabo la presente investigación. Por otro lado, también se consideró factible establecer una entrevista con la secretaria del Consejo Cantonal de Protección de Derechos de 24 de Mayo y la Trabajadora Social de la Junta Cantonal de Protección de Derechos. Las unidades de análisis siempre estuvieron a disposición para realizar la investigación, los procesos de entrevistas se dieron desde agosto del 2023 hasta marzo del 2024.

Por otro lado, se trae a colación lo planteado por Hernández et al., (2014) afirma que los procesos de la recolección de información en investigaciones de tipo cualitativa y flexible no se realizan de forma lineal, sino mediante una retroalimentación llevada a cabo durante el transcurso del estudio con el fin de dar respuesta a preguntas determinadas y conseguir los objetivos trazados por el investigador. Por tanto, a través de la entrevista profunda, se apunta hacia un diálogo orientado entre el investigador y los entrevistados, para comprender en detalle, la cosmovisión de los sujetos de estudio, frente a situaciones ocurridas en el pasado o actualmente. En efecto, este instrumento fue diseñado bajo ciertos criterios y parámetros relacionados con la temática en cuestión: calidad de vida, políticas públicas, adulto mayor, cuidado, envejecimiento, así como elaborado basado en cinco dimensiones: económica, social, salud, física y familiar.

Después, para el análisis de la información se realizaron los siguientes pasos: la transcripción sucinta de los contenidos, la categorización de los contenidos, los hallazgos obtenidos mediante entrevistas realizadas. Luego de ello, se interpretaron y analizaron dichos resultados y, por último, se procedió a extraer toda la información que coadyuvó a formar el cuadro de categorización estructurada y emergente del estudio. Después, se elaboró la triangulación de la información, que según Aguilar y Barroso (2015) se refiere a diferentes estrategias y fuentes de información sobre una recogida de datos para contrastar la información

recabada, pudiendo ser personal, tomada de diferentes muestras de sujetos. De modo que, se triangulaban los datos desde la posición de los entrevistados, la observación del investigador y el fundamento teórico de los autores citados, dirigido a garantizar validez, credibilidad y rigor en los hallazgos encontrados. Además, el trabajo investigativo se basa en la búsqueda bibliográfica de varios textos y artículos reconocidos, que acumulan una gran colección de producción científica sobre los procesos del Marco del Buen Vivir y el incumplimiento de las políticas públicas.

Para el respectivo análisis e interpretación de resultados obtenidos de la entrevista aplicada a las respectivas unidades de análisis, fue necesario seleccionar y clasificar las preguntas del instrumento basados en un conjunto de dimensiones escogidas, las cuales se construyen teniendo presente la profundidad, despliegue e interconexión existente en el objeto de estudio. De igual modo, se establece como resultado el concepto relacionado a través de la dimensión económica (Luque, Herrero-García, 2019b; Torugsa et al., 2013; Visser, 2006).

Es preciso indicar que las unidades de análisis entrevistadas se las ha denominado de la siguiente manera: Entrevistado 1: Coordinadora Zonal 4 del Ministerio de Inclusión Económica y Social – MIES; Entrevistado 2: Analista de Servicios y Atención Distrital MIES en el área de Adultos Mayores; Entrevistado 3: Alcalde del Cantón 24 de Mayo; Entrevistado 4: Concejal del Cantón 24 de Mayo; Entrevistado 5: Secretaría Ejecutiva del Consejo Cantonal de Protección de Derechos del Cantón 24 de mayo; Entrevistado 6: Trabajadora Social de la Junta Cantonal de Protección de Derechos de 24 de Mayo.

## **Desarrollo**

### **Hacia la conceptualización del cuidado del adulto mayor en países latinoamericanos**

De acuerdo a la Organización de las Naciones Unidas [ONU], (2015) el envejecimiento de la población está a punto de convertirse en una de las transformaciones

sociales más significativas del siglo XXI, con consecuencias para casi todos los sectores de la sociedad, entre ellos, el mercado laboral y financiero y la demanda de bienes y servicios (vivienda, transporte, protección social, etc.), así como para la estructura familiar y los lazos intergeneracionales. Por ello, a las personas mayores se las percibe cada vez más como elementos que contribuyen al desarrollo; se considera que sus habilidades para mejorarse a sí mismas y a la sociedad se deberían integrar en las políticas y en los programas en todos los niveles.

El envejecimiento es un asunto de la más alta prioridad, que requiere acciones urgentes en varias esferas, para visibilizarlo y considerarlo desde las perspectivas de derechos humanos, género, interculturalidad e interseccionalidad, situando la protección de los derechos de las personas mayores en el centro de las respuestas de política pública, e incorporando la visión y los compromisos que emanan de los instrumentos y acuerdos internacionales y regionales en la materia (CEPAL, 2022). El envejecimiento de la población se acelera en todo el mundo y el Ecuador no es ajeno a esta realidad, a medida que envejece, el ser humano experimenta fisiológicamente un declive progresivo en las funciones orgánicas y psicológicas es así como, las personas de edad avanzada son más vulnerables a diversas enfermedades y requieren cuidados básicos, apoyo estatal establecido en las normativas e instrumentos que garantizan el derecho a su cuidado, sin embargo, pese al desarrollo de estas prestaciones, son medidas aún incipientes para dar un soporte integral a las necesidades de atención y cuidado de las personas mayores Forttes (2021). En torno a este escenario a continuación se presentan varias definiciones de adulto mayor en varios países de Latinoamérica donde se expone un resumen con las principales definiciones del cuidado del adulto mayor en algunos países de Latinoamérica y el Caribe. A partir de ahí se observa las diferentes relaciones existentes, así como la concentración de procesos de inclusión en la propia definición.

**Tabla 1.**  
*Definiciones de adulto mayor en varios países de Latinoamérica*

Países	Definiciones
Ecuador	El cuidado de la población adulta mayor busca asegurar el proceso de prevención, protección y restitución de derechos dentro de su entorno familiar, comunitario y social y se atiende sus necesidades bio-sicosociales y culturales, para la promoción del envejecimiento positivo.
Uruguay	El cuidado se basa en la mejora en la calidad de los servicios dirigidos a las personas adultas mayores dependientes que viven en instituciones de larga estadía y servicios de apoyo a personas adultas mayores dependientes (y a sus cuidadores) que viven en sus hogares.
Chile	El cuidado está enfocado en el Servicio Nacional del Adulto Mayor – SENAMA, a través de programas sociales que fomentan la participación social y fortalecer la autonomía de quienes pertenecen a este grupo etario
Costa Rica	Se garantiza la protección, el cuidado y el desarrollo integral de los adultos mayores a través de políticas estatales con diferentes modalidades de atención, entre ellas, Centros de Atención Integral, atención temporal diurna, atención temporal nocturna, modalidad de residencia transitoria, Centros de Educación y Nutrición.
Bolivia	El cuidado del adulto mayor se alinea al Buen Vivir, a través de un programa social en salud de atención integral y gratuita, destinado fortalecer los valores de solidaridad, ejercicio de derechos, y la formación de redes sociales para que logren un cambio de estilo de vida que favorezca el envejecimiento activo de la población.
Argentina	La finalidad del cuidado de la población adulta mayor es mejorar la calidad de vida de las personas de edad, a sus familias y comunidades que se constituyen. De la misma forma, busca promocionar la participación de los adultos mayores, sus grupos y organizaciones que fortalezcan su identidad individual y colectiva
Brasil	El Programa Nacional de Cuidadores de Adultos Mayores está destinado a los cuidadores domiciliarios, de institución y familias cuidadores, buscando asegurar espacios saludables integrales de socialización beneficiando a la población etaria.
Perú	Los servicios que incluyen el cuidado al adulto mayor son considerados prioritarios hacia el desarrollo cognitivo, físico, emocional y social de este grupo etario.
Colombia	El cuidado y atención al adulto mayor está enfocado principalmente en las condiciones de pobreza extrema y vulnerabilidad, resaltando que, su finalidad es propiciar el bienestar de los Adultos Mayores mediante su integración a la vida familiar, comunitaria y social con el apoyo subsidiado del Estado.

Fuente: elaboración a partir de 1) (Ministerio de Inclusión Económica y Social, 2019), 2) (Comisión Económica para América Latina y el Caribe, 2014) 3 (Comisión Económica para América Latina y el Caribe, 2021)

**Nota:** en esta sección se describen las definiciones utilizadas y marcadas por cada país.

El fortalecimiento alcanzado mediante procesos de construcción participativos, se evidencia desde la denominación de los programas, la integración y la interrelación de los servicios de atención, unidas desde la concepción de la condición de vulnerabilidad y de la garantía de derechos, que están fundamentados y normativizados bajo la rectoría de políticas públicas integrales que buscan mejorar la calidad de vida de la población, especialmente la de aquellos grupos de atención prioritaria.

### Marco de los derechos del buen vivir

En la Constitución ecuatoriana de 2008, los derechos del Buen Vivir están incluidos en su Capítulo Segundo. Contiene nueve secciones (agua y alimentación, ambiente sano, comunicación e información, cultura y ciencia, educación, hábitat y vivienda, salud y trabajo y seguridad social) que pretenden reconocer derechos y garantías sociales, económicas, ambientales y políticas a los diferentes estratos de la sociedad y a quienes forman parte de ellos. Para entrar en contexto, en Ecuador, los derechos de los adultos mayores forman parte de la perspectiva del Buen Vivir, tipificados en el Capítulo Tercero, Derechos de las personas y grupos de atención prioritaria, artículo 35.

Las personas adultas mayores, niñas, niños y adolescentes, mujeres embarazadas, personas con discapacidad, personas privadas de libertad y quienes adolezcan de enfermedades catastróficas o de alta complejidad, recibirán atención prioritaria y especializada en los ámbitos público y privado. La misma atención prioritaria recibirán las personas en situación de riesgo, las víctimas de violencia doméstica y sexual, maltrato infantil, desastres naturales o antropogénicos. El Estado prestará especial protección a las personas en condición de doble vulnerabilidad. (Art. 35, Constitución de la República del Ecuador. Basado en lo anterior, se enfatiza en el pleno reconocimiento de la población adulta mayor como parte de los grupos de atención prioritaria, a su vez, se estipula que este grupo recibirán atención prioritaria y especializada en los ámbitos público y privado, en especial en los campos de inclusión social

y económica, y protección contra la violencia. Basado en lo anterior, se enfatiza en el pleno reconocimiento de la población adulta mayor como parte de los grupos de atención prioritaria, a su vez, se estipula que este grupo recibirán atención prioritaria y especializada en los ámbitos público y privado, en especial en los campos de inclusión social y económica, y protección contra la violencia (Ministerio de Inclusión Económica y Social, 2019).

Para Rosero (2015) la Constitución del Ecuador reconoce derechos a las personas, comunidades, pueblos y nacionalidades, y derechos a la naturaleza donde se puede entender al Buen Vivir como el goce efectivo de los derechos y el ejercicio de sus responsabilidades. Enmarcado a ello la Constitución (artículo 280) establece que al Plan Nacional de Desarrollo se sujetarán las políticas, programas y proyectos públicos; la programación y ejecución del presupuesto del Estado; y la inversión y la asignación de los recursos públicos; así como la coordinación de las competencias exclusivas entre el Estado central y los gobiernos autónomos descentralizados (GAD), (Planificación, 2021) enfocados en este caso al eje social.

### Programas sociales y políticas sociales a favor de los adultos mayores en Ecuador

De acuerdo con Moreira et al., (2023) los programas sociales para adultos mayores tienen como propósito satisfacer las necesidades de los adultos mayores, que, a más de brindar asistencia a sus insuficiencias económicas, también se busca, a través de la ejecución de estos programas, potenciar y promover aspectos como la salud, alimentación, desarrollo de habilidades sociales, visión positiva sobre el envejecimiento, entre otros. Al trabajar desde estas experiencias se contribuye a asegurar el desarrollo del concepto de Buen Vivir para las personas de la tercera edad. En países como Argentina, Costa Rica y Uruguay han implementado programas y políticas públicas encaminadas a la atención integral de las personas adultas mayores, orientando sus esfuerzos en satisfacer las necesidades en aspectos: económico, salud, creación de entornos donde ellos puedan

interactuar y desarrollar actividades para sentirse útiles; también han generado sistema de cuidados con el fin de mejorar la calidad de vida de los adultos mayores (Torrado et al., 2014). En la siguiente Tabla N°2, Políticas y programas para el adulto mayor, América Latina y el Caribe, se recogen algunas de las políticas y programas públicos encontrados en la revisión bibliográfica, correspondientes a los países de Argentina, México, Uruguay y Costa Rica.

**Tabla 2.**  
*Políticas y programas para el adulto mayor, América Latina y el Caribe*

Argentina	Legislaciones: Promover servicios integrados de cuidados, existencia de una unidad de control de la calidad de vida de los adultos mayores institucionalizados. Programas: Tarjeta Mayor, programas del juego del ayer, jornada de alimentación saludable, Plan Nacional de acción para las personas mayores, programa de capacitación en atención y cuidados entre otros (Ministerio de Salud de Argentina, 2007).
México	Legislaciones: Creación del programa de salud del adulto y del anciano, cuidador del adulto mayor, deben dar hogar y protección permanente, implementación por parte del Instituto Nacional de las personas adultas mayores de la Ley de los Derechos de las personas adultas mayores. Programas: INAPAM va a tu barrio, preparación periódica de actividades relativas a la cultura física y de programas de rehabilitación y terapia ocupacional, clubes de personas adultas mayores, prestación de servicios psicológicos entre otros programas (Secretaría del Desarrollo de México, 2006).
Costa Rica	Legislaciones: Ley Integral para la persona adulta mayor, declaratoria de conformación de la red de atención progresiva para el cuidado integral de las personas adultas mayores directriz para el aporte de recursos públicos para la red de Cuido de niños, niñas y personas adultas mayores. Programas: Foro consultivos de personas adultas mayores, programas de ciudades amigables con las personas adultas mayores, implementación de una red Nacional de cuido y atención integral, servicios sociales de apoyo domiciliario, Política Nacional de envejecimiento y vejez (Fernández y Brenes, 2006).
Uruguay	Legislaciones: Plan Nacional de Promoción del Adulto Mayor, requisitos técnicos a cumplir los establecimientos privados que alojan ancianos. Ministerio de Salud Pública Programas: Comisión interinstitucional de maltrato contra el anciano y el programa Policía - Adulto Mayor para detectar casos de violencia y dar orientación a las víctimas, programa Nacional del adulto mayor para mejorar la calidad de vida del adulto mayor de 65 años (Ministerio de Salud Pública de Uruguay, 2005).

Fuente: elaboración a partir de las extracciones y referencias informacionales. **Nota:** en esta sección se describen los países que han desarrollado programas que han sido específicos sobre el adulto mayor durante los últimos 20 años.

Investigaciones realizadas por Sabando y Mendoza (2018), indican que, la política se

enfoca en la integración y desarrollo social, desde una intervención estratégica, esquematizada y planificada, en base al cambio social, donde el Estado es el principal protagonista de establecer u organizar políticas sociales que se ejercen en pro de la ciudadanía dotando satisfacción a las necesidades de la población. Simultáneamente, desde un enfoque integral, los programas sociales se han creado para que en representación del gobierno lleguen a la población más vulnerable en situación de pobreza y requieran apoyo, orientando los recursos designados a los diversos segmentos de la población, otorgando un conjunto de servicios de acuerdo a los requerimientos (Badajoz Ramos & Pérez Márquez, 2022). Con ello estos programas sociales se ajustan a las políticas sociales que se formulan en el país, de manera que se pueda lograr la equidad, justicia y participación en el territorio ecuatoriano.

Es preciso enfatizar lo manifestado por Moreira y Barreno (2021) quienes mencionan que, en el contexto ecuatoriano, “se ha venido trabajando en diseñar, implementar y desarrollar programas para erradicar la pobreza, motivo por el cual se considera importante analizar estos programas de servicios sociales puestos en marcha y si han tenido o no resultados” (p. 62). Ante esta situación es necesario fortalecer los servicios sociales que ya existen y están en ejecución, con el objetivo de brindar una mejor atención y que se refleje en la intervención y ejecución de dichos programas. En coherencia con lo anterior, a través de los programas sociales se asignan recursos necesarios para tratar de responder a los problemas que se generan en el entorno, es importante reconocer el hecho de que se direccionan hacia el cambio estructural, transformar una realidad social y potenciar las capacidades de las personas, particularmente de aquellos sectores y grupos de atención prioritaria. En este punto se hace especial mención al vínculo que existe entre las políticas sociales y los programas sociales, frente a esto, (Badajoz Ramos & Pérez Márquez, 2022), destaca que, las políticas sociales a través del tiempo se han inclinado hacia la creación de distintos programas encaminados a los aspectos sobre alimentos, nutrición, desarrollo social,

inclusión social, lucha contra la pobreza, salud, empleo y educación.

Entonces se recalca que, en los últimos años el Ecuador ha dado pasos agigantados en cuanto a la creación de nuevas políticas públicas y sociales que favorecen el cumplimiento de los derechos de los adultos mayores, principalmente la atención a su salud, educación y protección por ende el (Ministerio de Inclusión Económica y Social, 2021), es la entidad pública encargada de la ejecución de los programas y proyectos, a nivel nacional para promover y garantizar sus derechos con enfoques de atención prioritaria especializada, género, movilidad humana e interculturalidad. De acuerdo con la Tabla N° 3, Programas MIES que brindan atención a adultos mayores en el cantón 24 de Mayo mediante suscripción de convenios con el Gobierno Autónomo Descentralizado, se muestra un listado de programas sociales que atienden a este grupo etario. En este contexto el MIES lidera los procesos tal como lo manda la Constitución y la Ley Orgánica de Personas Adultas Mayores y en cumplimiento de los instrumentos internacionales de derechos humanos y leyes conexas, entre los programas se encuentran los siguientes:

**Tabla 3.**  
*Programas MIES que brindan atención a adultos mayores en el cantón 24 de mayo mediante suscripción de convenios con el Gobierno Autónomo Descentralizado*

Modalidad	Descripción	Cobertura de usuarios	Unidades	Ubicación
Espacios de socialización y de encuentro con alimentación	Servicio de atención destinado para la revitalización, socialización y encuentro de las personas adultas mayores. Se trabaja en la prevención y promoción del envejecimiento activo y saludable	150 usuarios	2	Parroquias Sucre y Noboa
Atención domiciliaria con discapacidad	Modalidad de atención que busca brindar procesos de rehabilitación, terapia ocupacional y psicológica a los adultos mayores con discapacidad, generando mecanismos de apoyo que por medio de gestores de caso permita fortalecer y promover el envejecimiento saludable.	120 usuarios	6	Parroquias: Sucre, Arquitecto Sixto Durán Ballén, Bellavista y Noboa
Atención domiciliaria sin discapacidad	Modalidad de atención domiciliaria para personas adultas mayores, que no puede acceder a los servicios de atención intramurales debido a que presentan características que les dificultan o impiden esta movilización tales como, dispersión de la vivienda o situación de dependencia.	160 usuarios	4	Parroquias: Sucre, Bellavista y Noboa
Centro de atención diurna Juan Pablo II	Servicios de atención durante el día sin internamiento, con el objeto de evitar la institucionalización, segregación o aislamiento de adultos mayor, a fin de que promueva el envejecimiento positivo y ciudadanía activa.	70 usuarios	1	Parroquia: Sucre

**Fuente:** Ministerio de Inclusión Económica y Social (2020).

La construcción de políticas sociales son acciones de gobiernos que dan pautas generales de decisión que estén encaminadas a brindar respuestas a problemas sociales, tienen como principal objetivo crear condiciones de equidad

social, promover y garantizar el ejercicio de los derechos sociales.

### Resultados

El cuidado de los adultos mayores en Ecuador concentra gran cantidad de intereses y necesidades. Por un lado, destaca la representación en la política pública, es decir el adulto mayor es representando desde un orden legal, y la visión del gobierno de Ecuador es brindar esas garantías que ayuden a sectorizar su entorno y potencializar las diferentes formas de gestión con la función pública, Por otra parte, es preciso determinar los enfoques sociales sobre la política, en donde la función opera en las garantías constitucionales y se desarrolla en un contexto más funcional y de gestión. Tras los resultados, se aclaran las funciones de gobierno, la estrecha relación con la calidad de vida y su aseguramiento, y que es la gestión funcional por los derechos vistos desde una proyección nacional e internacional.

### De acuerdo con la Tabla n°1, Políticas Públicas

Se establece un amplio debate sobre el acceso de los adultos mayores a los incentivos económicos. Para ello los gobiernos han desarrollado una respuesta funcional y operativa a quienes necesitan de su aplicación y, sobre todo, estas políticas se especifican porque consiste su necesidad y sus principales necesidades en este entorno (García et al., 2019). Cuando el tema se aborda sobre la perspectivas y diseño del incentivo económico este se da por reacciones funcionales que son parte de la estrategia de la línea central de gobierno, y que de hecho se gestiona los datos necesarios para consolidar la estrategia y la realidad funcional dentro del entorno social y familiar (Organización Mundial de la Salud, 2015 [OMS]). En el sentido económico la principal estructura es que en ciertos países realizan programas como bonos de desarrollo humano, actividad de reacción funcional y hasta ciertos puntos son asistidos de manera integral con el desarrollo personal de cada adulto mayor que se encuentra en factor de riesgo (Pinilla et al., 2022). Cuando las estructuras informacionales se integran en los

procesos económicos su principal fuente está encaminada en dar a conocer sobre la necesidad que las personas adultas mayores tienen porque varios de ellos no llegan a sustentar sus procesos personales e inclusive dentro de las políticas públicas coadyuvan dentro de ese mismo sistema (Secretaría General Iberoamericana, 2017). En esta primera sección se puede establecer las políticas públicas dentro el contexto del adulto mayor puede ser un tema de análisis funcional porque solo así se puede reintegrar los sistemas equitativos para que las ayudas logren ser parte de ese entorno y les pueda mejorar la vida personal de ellos.

**Tabla 1.**  
*Políticas Públicas*

¿Qué políticas públicas coadyuvan a que los adultos mayores puedan acceder a incentivos económicos?	
Respuestas dimensión económica	Categorías de análisis
<p>E1: Las políticas que existen están amparadas en la Constitución, por ser consideradas como grupos de atención prioritaria, recibir una pensión denominada <i>Mis Mejores Años</i>, a quienes están en pobreza, pobreza extrema y vulnerabilidad.</p> <p>E2: Garantizar los recursos económicos necesarios para un envejecimiento digno; Prevención y atención de la violencia en personas adultas mayores; Mejorar las condiciones de salud.</p> <p>E3: Beneficios no contributivos, exoneraciones y/o rebajas en los servicios públicos, privados, de transporte y espectáculos. La jubilación universal, Trabajo remunerado en función de sus capacidades.</p> <p>E4: Las políticas públicas en estos ámbitos dirigidos a las personas adultas mayores han sido informadas principalmente por conceptos económicos y de bienestar, aquí en Ecuador, 80.519 personas adultas mayores que se encuentran en condiciones de pobreza y vulnerabilidad, y no están afiliadas a la seguridad social, acceden a una pensión de \$50 mensuales y 280.389 adultos mayores en extrema pobreza acceden a la pensión “Mis Mejores Años” (\$100 mensuales).</p> <p>E5: Jubilación universal, exoneraciones y rebajas en los servicios públicos, exenciones del régimen tributario, trabajo remunerado en función a sus capacidades.</p> <p>E6: No hay en sí.</p>	<p>-Políticas públicas en el ámbito económico.</p> <p>-Políticas públicas amparadas en la Constitución.</p> <p>-Pensiones y bonos estatales.</p> <p>-Beneficios no contributivos y no tributarios.</p> <p>-Políticas de seguridad social.</p>

**Nota:** descripción resultados obtenidos por los funcionarios entrevistados durante el periodo de agosto del 2023 hasta marzo del 2024.

**De acuerdo con la Tabla 2, Subsidios**

En los hechos y el desarrollo social sobre las condiciones de vida del adulto mayor, y dentro de su entorno de análisis se puede concentrar la disposición expuesta por el Centro

Latinoamericano y Caribeño de Demografía, (2004, CELADE) exponen un marco legal sobre la decisión y énfasis en el bienestar del adulto mayor para que este pueda consolidar de manera efectiva acciones enfáticas dentro de este contexto. El subsidio puede tomar una figura potencial para dar un soporte funcional dentro del esquema de apoyo a la economía, de hecho, las características principales sobre este tipo de enfoque se relacionan para diferenciar el buen precio de un producto y de quienes como el público consumidor puede elegir sobre él, a su vez potencializar las razones y acciones más frecuentes sobre su procedencia y aplicación en ciertas poblaciones (Nelson y Segundo, 2015). En ciertos casos, el subsidio se presenta a ciertas poblaciones con discapacidad valorada por los organismos pertinentes, por incapacidad, accidente o licencia maternal, pero los adultos mayores tienen ventajas porque es transporte y la presencia en cualquier producto. En relación con el acuerdo ministerial 002 generado por Ministerio de Inclusión y Economía Social, 2020, expresa que los adultos mayores deberán atender urgentemente, deberán realizarse los convenios expuestos por las otras instituciones y que los procesos para adquirir cualquier servicio tengan una tasa de descuento por la edad. La situación se transforma más proporcional en las líneas que menciona el Ministerio de Salud Pública en 2015, donde mencionan que el subsidio podría ayudar a los adultos mayores si no pueden adquirir medicamentos y prestaciones de salud.

**Tabla n°2**  
*Subsidios*

2. ¿Considera que los subsidios estatales son un beneficio monetario que permiten que los adultos mayores puedan mejorar su calidad de vida?	
<p>E1: Coordinadora Zonal 4: Los subsidios del Estado son de gran ayuda para este grupo prioritario, dado que, cubren costos de alimentación, vivienda, atención médica y medicamentos; además brinda la posibilidad de que sean beneficiarios de actividades sociales.</p> <p>E2: Definitivamente, mediante los subsidios estatales los adultos mayores tienen derechos a tarifas preferenciales mismas que hacen que se reduzcan los pagos económicos y por ende mejor en cierta medida la calidad de vida de las personas adultas mayores.</p> <p>E3: Si, los subsidios estatales permiten que los adultos mayores mejoren su calidad de vida. Al llegar a las a las condiciones de adulto mayor, incrementan circunstancias de dependencia que implican mayor demanda en servicios de cuidado por el cual el aporte del Estado es fundamental para asegurar una vida digna.</p> <p>E4: En gran parte son de gran ayuda, dando bonos sobre todos a adultos mayores desprotegidos y que no tengan seguro social o una jubilación, Estas políticas se han enfocado en garantizar un nivel de vida adecuado a través de ingresos estables (mediante los programas de aseguramiento contributivo y no contributivo), acceso universal a servicios de salud y servicios de cuidado que aseguren la protección y restitución de los derechos de la población adulta mayor para la promoción del envejecimiento positivo.</p> <p>E5: Si, son un beneficio que influyen directamente en mejorar la calidad de vida.</p> <p>E6: Si.</p>	<p>-Subsidios estatales contribuyen a la mejora de la calidad de vida.</p> <p>-Subsidios estatales contribuyen a satisfacer las necesidades fisiológicas, sanitarias y económicas.</p>

**Nota:** descripción resultados obtenidos por los funcionarios entrevistados durante el periodo de agosto del 2023 hasta marzo del 2024.

**De acuerdo con la Tabla 3, Financiación**

Según las formas de estos procesos, se necesitan delimitar los lineamientos utilizados para determinar qué acciones son necesarias para lograr los objetivos del adulto mayor, es que se consoliden las medidas potencialmente utilizadas para la gestión y el desarrollo hacia donde se proporcionarán (Sierra, 2022). Las primeras funciones sobre financiamiento son comprender el problema sobre las necesidades del adulto mayor, comprobar las dimensionales y destacar los hechos para que se establezcan objetivamente y funcionalmente, de hecho la caracterización principal de los lineamientos son los hechos manifestados por la población seleccionada, a su vez se desprenden de las políticas ya pre establecidas y al final se

componen de un entorno en pleno desarrollo para la gestión y forma en dicha función operativa (Guerra et al., 2021). La función objetiva sobre lo que se establece en los lineamientos es que fundamentalmente es un hecho para quienes necesitan de su creación, el desarrollo del programa parte de las formas integrales ya destinadas por parte de la gestión y los hechos son conocidos de manera dimensional (Mora, 2021). Las formulaciones de los lineamientos se basan en aspectos, demográficos, sociodemográficos, históricos y relativos a las funciones del ejercicio social dentro de estos cuestionamientos se basa el desarrollo dentro de la gestión para las formas dentro de las cuestiones y las formaciones (Félix, et al., 2023).

**Tabla 3.**  
*Financiación*

3. ¿Cómo se establecen los lineamientos del gasto para la financiación de los programas de las políticas públicas?	
<p>Entrevistado 1: A través de varios mecanismos y normativas como la Estructura por Políticas de Gasto de los Presupuestos Generales del Estado, los Lineamientos para el ejercicio y control de gastos y de directrices para la elaboración de la proforma del presupuesto.</p> <p>Entrevistado 2: En lo que concierne al MIES desde el Servicio de Adulto Mayor en sus 4 modalidades de atención los servicios, el financiamiento se da a través de convenios de cooperación institucional en donde tanto la entidad definida como "Cooperante" contribuye con un aporte de contraparte y el Estado contribuye con la mayor parte del financiamiento de los convenios. Así como de inversión extranjera.</p> <p>Entrevistado 3: Se establecen en el marco de la COOTAD, en su art. 249 que indica que los GAD deben asignar un presupuesto para grupos de atención prioritaria, en consideración las directrices y elementos de ordenamiento y organización de las asignaciones presupuestarias, que distinguen el origen y fuente de ingresos y el objeto de los gastos identificados consideran que establece la ley.</p> <p>Entrevistado 4: Dentro del GAD mediante la asignación de una partida presupuestaria que se planifica en el presupuesto de cada año y a nivel nacional deberá ser aprobado por la Asamblea Nacional, dentro del límite establecido por la ley.</p> <p>Entrevistado 5: En base a la planificación alineados al plan de desarrollo y en cumplimiento a los parámetros establecidos en la ley, priorizando y considerando la protección de derechos.</p> <p>Entrevistado 6: (Prefirió no responder).</p>	<p>Los lineamientos de gastos para financiación de políticas públicas se financian a través de presupuestos anuales del Estado, de convenios con fundaciones y organizaciones no gubernamentales – ONGs.</p> <p>Los programas sociales se financian a través del Planes de Desarrollo y Presupuesto General del Estado.</p> <p>Los lineamientos de gastos se financian a través de la inversión extranjera.</p>

**Nota:** descripción resultados obtenidos por los funcionarios entrevistados durante el periodo de agosto del 2023 hasta marzo del 2024.

## De acuerdo con la Tabla 4, Programa

Actualmente en América Latina y el Caribe el tema de las desigualdades es un componente clave y central en la discusión para la promoción del bienestar de las sociedades (Ministerio de Inclusión Económica, 2013). La iniquidad social es una de las principales categorías de análisis de las ciencias sociales, económicas y de la salud pública. Hace referencia a diferencias injustas y evitables que se producen al interior de una sociedad o grupo (Castañeda y Diaz, 2019). pobreza y la exclusión social, dos temas y conceptos que dominaron sucesivamente esta discusión en momentos anteriores, hoy son significados y problematizados en relación con la desigualdad. La desigualdad se acentúa y permea múltiples y diferentes esferas de la vida social y subjetiva, reconfigurando los fundamentos del orden social y de las experiencias cotidianas de los individuos, por lo cual su problematización concita particular interés (Saravi, 2020).

**Tabla 4**  
*Programas*

4. ¿Cree usted que los programas sociales contribuyen a reducir las desigualdades sociales de este grupo de población?	
Entrevistado 1: Si, esa es la misión y propósito de cada programa social destinado a adultos mayores, dado que proporcionan una variedad de servicios y apoyos, como asistencia financiera, atención médica, vivienda asequible y oportunidades de participación social.	Los programas sociales contribuyen a reducir las desigualdades sociales de los adultos mayores. -Reducción de brechas de desigualdad en adultos mayores a través de programas sociales.
Entrevistado 2: La intención de todo programa de servicio social tiene como finalidad incluir a grupos vulnerables de pobreza y extrema pobreza y reducir las desigualdades sociales.	
Entrevistado 3: Los programas sociales contribuyen directamente a reducir las brechas de desigualdad que se generan en las personas adultas mayores.	
Entrevistado 4: Si, ya que su principal objetivo es la reinserción del Adulto Mayor a la sociedad mediante los programas de atención.	
Entrevistado 5: Si contribuyen.	
Entrevistado 6: Si.	

**Nota:** descripción resultados obtenidos por los funcionarios entrevistados durante el periodo de agosto del 2023 hasta marzo del 2024.

## Discusión

Tal como se observa en la tabla, los hallazgos encontrados en esta disquisición han permitido describir el significado de los mismos con referencia al sentido simbólico obtenidos

de los informantes claves a través de sus creencias, trabajos, motivaciones, expectativas e interpretaciones, para luego interpretarlos frente a las posturas de los expertos teóricos sobre la temática y de los investigadores, quienes buscan la objetividad frente a los significados. Según el criterio de Fidias (2019) indica que los hallazgos que se establecen en una investigación en intervención cualitativa a profundidad se relacionan principalmente en la subjetividad y en la validación de las experiencias y conocimientos de una persona que llevan tiempo ejerciendo esos procesos relacionados en ese sector.

Por ello, puede determinarse que en el aspecto económico, la pregunta: ¿qué políticas públicas coadyuvan a que los adultos mayores puedan acceder a incentivos económicos?, los informantes claves señalaron desde su experiencia profesional que, en Ecuador si existen políticas públicas en el ámbito económico, las cuales están amparadas en la Constitución de la República del Ecuador de 2008 y marcos normativos vigentes, entre los cuales, se destacan las pensiones y bonos estatales, beneficios no contributivos y no tributarios, y políticas de seguridad social. En concordancia con lo anterior, Espín et al., (2022) indicó que, la población adulta mayor forma un grupo de atención prioritaria protegida por la Constitución de la República del Ecuador, en la que, a través del devenir histórico, las acciones estatales se han direccionado a la protección de este grupo en el ámbito económico, sistemas de salud, trabajo, para mejorar su calidad de vida.

Por otro lado, frente a la interrogante: ¿Considera que los subsidios estatales son un beneficio monetario que permiten que los adultos mayores puedan mejorar su calidad de vida?, los entrevistados indicaron que los subsidios estatales contribuyen a satisfacer las necesidades fisiológicas, sanitarias y económicas y a la mejora de la calidad de vida. Frente a ello, Sierra (2022) enfatiza que, las pensiones y bonos destinados a la población adulta mayor son concebidas como la puesta en práctica de una política pública orientada a proporcionar ayuda a las personas con extremas dificultades económicas y sociales, en especial a los Adultos mayores, quienes por sus condiciones, en su mayoría

por estar bajo el umbral de pobreza y extrema pobreza y vulnerabilidad social, requieren de este subsidio estatal que permite solventar gastos de salud, alimentación, vestimenta y cuidados. El Ministerio de Economía y Finanzas, 2018 [MEF], manifestó que frente a las regulaciones y procedimientos desarrollado para las personas adultas mayores enfatiza el seguimiento y evaluación de políticas económicas que solventen la calidad de vida de ellos.

Frente a la pregunta: ¿Cómo se establecen los lineamientos del gasto para la financiación de los programas de las políticas públicas?, los informantes claves manifestaron que, los lineamientos de gastos para financiación de políticas públicas se costean a través de lo tipificado por marcos legales que indican que los Gobiernos Autónomos Descentralizados Provinciales, Cantonales y Parroquiales deberán asignar un porcentaje de sus ingresos para establecer los lineamientos de planificación y ejecución de programas sociales, los cuales, deberán estar basados en el Presupuesto General del Estado anual, así como de convenios con fundaciones y organizaciones no gubernamentales – ONGs, en su mayoría de inversión extranjera.

Vinculado a lo anterior, el Código Orgánico de Organización Territorial – COOTAD, en el art. 249 del Presupuesto para los grupos de atención prioritaria, tipifica que no se aprobará el presupuesto del gobierno autónomo descentralizado si en el mismo no se asigna, por lo menos, el diez por ciento (10%) de sus ingresos no tributarios para el financiamiento de la planificación y ejecución de programas sociales para la atención a grupos de atención prioritaria. (Asamblea Nacional del Ecuador, 2019). Además, Quimis y San Lucas (2021) indican que, la financiación de estos programas sociales está a cargo del ente rector de la política de inclusión social y económica de cada país, quienes, por medios de convenios con gobiernos locales, así como fondos de inversión extranjera establecen lineamientos para el gasto de la financiación de estos programas y políticas públicas.

En referencia a la pregunta: ¿Cree usted que los programas sociales contribuyen a reducir las desigualdades sociales de este grupo de población?, las unidades de análisis señalaron que estos programas contribuyen a reducir las desigualdades sociales de los adultos mayores y coadyuvan a la reducción de brechas de desigualdad en adultos mayores a través de los mismos. Frente a ello, los teóricos Abramo et al., (2019) manifiestan que, “en Latinoamérica, la implementación de programas sociales como las transferencias condicionadas, pensiones sociales, programas de inclusión laboral y productiva permiten mitigar la pobreza y reducir las desigualdades a lo largo del ciclo de vida en los adultos mayores” (p.22).

Los programas sociales que forman parte de las políticas públicas que amparan a las personas adultas mayores se caracterizan por tener elementos diferenciadores de otros grupos de atención prioritaria y en estado de vulnerabilidad, debido a que, se está trabajando con una población que requiere de mayores demandas por su edad y sus determinantes. Pérez (2021), en un artículo de la OBS Business School relacionado lo descrito en líneas anteriores, señala que los programas sociales necesitan ser planificados, ejecutados, monitoreados y evaluados, no obstante, estas fases se dividen en otras subfases que, en muchos casos, son flexibles, dependiendo el grupo al que se beneficiará. Por su parte, Lira et al., (2020) indican que entre las principales características de los programas sociales que benefician a adultos mayores se perfilan como esquemas sociales siguiendo un riguroso proceso sistemático y a su vez, planificado para su pertinente puesta en marcha.

## Conclusiones

Los Adultos Mayores, desde el punto de vista constitucional, son considerados como una población prioritaria del Ecuador que requieren de la respectiva atención y cuidados especializados por los contextos de vulnerabilidad en los que se encuentran, productos de su propio proceso de envejecimiento. Para ello, el Estado, la familia y la sociedad en su conjunto deben ser garantistas de estos derechos que amparan a este grupo

etario a través de un entramado de normativas, políticas, de instrumentos y/o herramientas diseñadas a favor de este grupo, que se encuentran enmarcados en la filosofía del Buen Vivir, implementada en el país a partir de 2008, con la entrada en vigencia de la carta magna que ha regido en el país hasta la actualidad.

Particularmente, en el Cantón 24 de Mayo de la Provincia de Manabí, la atención prioritaria para este grupo vulnerable se cimenta en la aplicación de políticas públicas que se ven reflejadas en diversos programas y servicios sociales que benefician a los adultos mayores que se encuentran en contextos de pobreza, pobreza extrema y vulnerabilidad social y que reciben la atención profesional a través de profesionales especializados en el área social y en el ámbito gerontológico. Frente a ello, el eje transversal de estas propuestas que atienden las demandas de la colectividad, son la corresponsabilidad entre el Gobierno Central y los Gobiernos Descentralizados Cantonales y Parroquiales, cuyo propósito se enfoca en garantizar el bienestar y la calidad de vida de la población adulta mayor a través de los programas sociales.

En definitiva, es fundamental la continuidad de la provisión de programas y servicios sociales enfocados en la población de adultos mayores, dado que, estos garantizan el cumplimiento de los derechos constitucionales y ratifican el desempeño de las políticas públicas resueltas a favor de este grupo etario, así como de los marcos normativos que se encuentran vigentes en el país, además, que estos programas sociales brindan la atención oportuna para cada adulto mayor basado en sus propias necesidades y condiciones físicas, psíquicas y mentales, señalando el compromiso entre el Estado y sus carteras, la familia y la sociedad en general .

## Referencias bibliográficas

Abramo, L., Morales, B. (2019). Programas sociales, superación de la pobreza e inclusión laboral: Aprendizajes desde América Latina y el Caribe. Santiago: CEPAL - Naciones Unidas. [Documento PDF]. <https://repositorio.cepal.org/>

- server/api/core/bitstreams/7d9fb18f-1be1-4e0e-9125-0e3de35b5bc7/content
- Aguilar, S., Barroso, J. (2015). La Triangulación de datos como Estrategia en Investigación. *Revista de Medios y Educación*(47), 73-88. <https://www.redalyc.org/pdf/368/36841180005.pdf>
- Álvarez, S., Macas, N. (2022) Intervención del trabajador social en el proyecto ‘‘Atención al Adulto Mayor del GAD Parroquial San Antonio’’, Santa Rosa. Periodo 2021. [tesis de pregrado, Universidad Técnica de Machala]. Repositorio digital de la Universidad Técnica de Machala. <https://repositorio.utmachala.edu.ec/bitstream/48000/20239/1/TT.%20MACAS-ALVAREZ%20%20038.pdf>
- Asamblea Nacional del Ecuador. (2008). Constitución del Ecuador 2008. Registro Oficial 449. [Documento PDF]. <https://www.acnur.org/fileadmin/Documentos/BDL/2008/6716.pdf>
- Asamblea Nacional del Ecuador. (2019). Código Orgánico de Organización Territorial - COOTAD. Registro Oficial Suplemento 303. [Documento PDF]. <https://www.cpccs.gob.ec/wp-content/uploads/2020/01/cootad.pdf>
- Asamblea Nacional del Ecuador. (2019). Ley Orgánica de las Personas Adultas Mayores. Registro Oficial 484. [Documento PDF]. [https://www.gob.ec/sites/default/files/regulations/2019-06/Documento\\_%20LEY%20ORGANICA%20DE%20LAS%20PERSONAS%20ADULTAS%20MAYORES.pdf](https://www.gob.ec/sites/default/files/regulations/2019-06/Documento_%20LEY%20ORGANICA%20DE%20LAS%20PERSONAS%20ADULTAS%20MAYORES.pdf)
- Ávila, C., Gil, L. López, A. Vélez C. (2012) Políticas públicas y discapacidad: participación y ejercicio de derechos. *Investigaciones Andinas*. 14, (24), 457-475.
- Badajoz, J., Pérez, L. (2022). Los programas sociales y la efectividad de sus resultados. *Ciencia Latina Revista Científica Multidisciplinar*, 2041-2060. doi: [https://doi.org/10.37811/cl\\_rcm.v6i5.3229](https://doi.org/10.37811/cl_rcm.v6i5.3229)

- Bolaños, M. (2022) Principio de accesibilidad: Discapacidad, políticas públicas y derechos humanos. *Andares: Revista de Derechos Humanos de la Naturaleza*, 1, 46-57.
- Castañeda, I., Diaz, Z. (2020). Desigualdad social y género. Artículo de revisión. <https://scielosp.org/pdf/rcsp/2020.v46n4/e1991/es>
- Centro Interamericano de Estudios de Seguridad Social (1995) *El Adulto Mayor En América Latina. Sus necesidades y sus problemas médico sociales*. México, D.F.
- CEPAL. (2004). Marco legal y de políticas en favor de las personas mayores en América Latina. [Documento PDF]. [https://www.cepal.org/sites/default/files/publication/files/7193/S044281\\_es.pdf](https://www.cepal.org/sites/default/files/publication/files/7193/S044281_es.pdf)
- CEPAL. (2022). Envejecimiento en América Latina y el Caribe, inclusión y derechos de las personas mayores. Santiago: Naciones Unidas. [Documento PDF] [https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/48567/S2201043\\_es.pdf?sequence=3&isAllowed=y](https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/48567/S2201043_es.pdf?sequence=3&isAllowed=y)
- CEPAL. (2022). Países de América Latina y el Caribe llaman a impulsar la acción y avanzar hacia el logro de la agenda de envejecimiento a nivel regional y mundial. 5ta. Conferencia Regional Intergubernamental sobre Envejecimiento y Derechos de las Personas Mayores Santiago de Chile: CEPAL- Naciones Unidas.[Documento PDF] <https://conferenciaenvejecimiento.cepal.org/5/es/noticias/paises-america-latina-caribe-llaman-impulsar-la-accion-avanzar-logro-la-agenda>
- Comisión Económica para América Latina y el Caribe. (2014). La construcción del sistema de cuidados en el Uruguay: En busca de consensos para una protección social más igualitaria. CEPAL. Obtenido de <https://www.cepal.org/es/publicaciones/36721-la-construccion-sistema-cuidados-uruguay-busca-consensos-proteccion-social-mas>
- Comisión Económica para América Latina y el Caribe. (2021). Derechos humanos de las personas mayores en Chile: acciones de promoción desde el Servicio Nacional del Adulto Mayor (SENAMA). Santiago de Chile: CEPAL. Obtenido de <https://www.cepal.org/es/enfoques/derechos-humanos-personas-mayores-chile-tiempos-pandemia-acciones-promocion-servicio>
- Cortez, D. (2011). La construcción social del “Buen Vivir” (Sumak Kawsay) en Ecuador. Genealogía del diseño y gestión política de la vida. [Documento PDF]. <https://repositorio.uasb.edu.ec/handle/10644/2788>
- Delgado, L., Jaramillo, D, Saldarriaga, G, Sánchez, C, Sánchez, J, y Obando, L. (2020). Política Pública de Salud Mental del departamento de Caldas: Un aporte al bienestar ya la inclusión. *Ridum*, 67-87. <https://ridum.umanizales.edu.co/xmlui/handle/20.500.12746/3907>
- Espín, M., Constante, J y Granja, D. (2022). Políticas públicas para el adulto mayor en época de pandemia por COVID- 19. *Revista Científica UISRAEL*, 9(1), 179-192. doi: <https://doi.org/10.35290/rcui.v9n1.2022.530>
- Feijoo, Y., & Patiño, G. (2020) Intervención del Trabajo Social en el bienestar de los adultos mayores del hospital Teófilo Dávila de la ciudad de Machala. [tesis de pregrado, Universidad Técnica de Machala]. Repositorio digital de la Universidad Técnica de Machala. <https://repositorio.utmachala.edu.ec/bitstream/48000/15627/1/TTFCs-2020-TRS-DE00004.pdf>
- Felix, C., Spijker, J y Zueras, P. (2023). Sistema de pensiones y apoyo social a adultos mayores en México, 1979-2019. *Pap. Poblac*, 27 (110), 79-107. <https://www.scielo.org.mx/pdf/pp/v27n110/2448-7147-pp-27-110-79.pdf>
- Fernández, K., Brenes, M. (2006). Características y retos del Programa Institucional para la Persona Adulta y Adulta Mayor (PIAM) de la Universidad

- de Costa Rica. [Documento PDF].  
<https://piam.ucr.ac.cr/sites/default/files/documentos/Articulo%20PIAM-UCR%20%281%29.pdf>
- Fernández, M., Lassalle, M. (2018). Teoría, política y sociedad: reflexiones críticas desde América Latina. Buenos Aires: Clacso. [Documento PDF]. [http://biblioteca.clacso.edu.ar/clacso/se/20180409031436/Teoria\\_politica\\_sociedad.pdf](http://biblioteca.clacso.edu.ar/clacso/se/20180409031436/Teoria_politica_sociedad.pdf)
- Fidias, A. (2019). Citación de fuentes documentales y escogencia de informantes: un estudio cualitativo de las razones expuestas por investigadores venezolanos. E-Ciencias de la Información, 9 (1). [https://www.scielo.sa.cr/scielo.php?script=sci\\_arttext&pid=S1659-41422019000100020](https://www.scielo.sa.cr/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1659-41422019000100020)
- Forttes, P. (2021). Envejecimiento y atención a la dependencia en Ecuador. Co-publicación BID-Eurosocial, 1-64. Obtenido de <https://eurosocial.eu/wp-content/uploads/2021/03/Envejecimiento-y-atencion-a-la-dependencia-en-Ecuador.pdf>
- Fuster, D. (2019). Investigación cualitativa: Método fenomenológico. Revista de Psicología Educativa, 7(1), 201–229. doi: <https://doi.org/10.20511/pyr2019.v7n1.267>
- García, M., Sánchez, D y Román, R. (2019). Envejecimiento y estrategias de adaptación a los entornos urbanos desde la gerontología ambiental. Estudios demográficos y urbanos, 34 (1). [https://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci\\_arttext&pid=S0186-72102019000100101](https://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0186-72102019000100101)
- Gudynas, E. (2014). Derechos de la Naturaleza Ética Biocéntrica y Políticas Ambientales (1 ed.). Lima: Programa Democracia y Transformación Global. [Online]. <https://gudynas.com/wp-content/uploads/GudynasDerechosNaturalezaLima14r.pdf>
- Guerra, S., Orozco, E, Barreiro, L y Guerra, S. (2021). Marketing social y políticas públicas para la atención integral al adulto mayor en Riobamba, Ecuador. Revista Cubana de Salud Pública, 47 (4), 1-24. <http://scielo.sld.cu/pdf/rcsp/v47n4/1561-3127-rcsp-47-04-e2517.pdf>
- Gutiérrez, T. (2014). Informe sobre inclusión económica e integración a las personas adultas mayores en centros de atención. [Documento PDF]. [https://info.inclusion.gob.ec/phocadownloadpap/estudios/atencion\\_intergeneracional/2014/el\\_cumplimiento\\_de\\_derechos\\_para\\_las\\_personas\\_adultas\\_mayores\\_en\\_centros\\_de\\_atencion](https://info.inclusion.gob.ec/phocadownloadpap/estudios/atencion_intergeneracional/2014/el_cumplimiento_de_derechos_para_las_personas_adultas_mayores_en_centros_de_atencion)
- Hernández, B., Chávez, E., Torres, J., Torres, A y Fleitas, I. (2017). Evaluación de un programa de actividad físico-recreativa para el bienestar físico-mental del adulto mayor. Revista Cubana de Investigaciones Biomédicas, 36(4), 1-16. [http://scielo.sld.cu/scielo.php?pid=S0864-03002017000400007&script=sci\\_arttext&tlng=en](http://scielo.sld.cu/scielo.php?pid=S0864-03002017000400007&script=sci_arttext&tlng=en)
- Hernández, R., Fernández, C y Baptista, P. (2014). Metodología de la Investigación Científica (6 ed.). México: McGraw Hill. [Online]. <https://www.esup.edu.pe/wp-content/uploads/2020/12/2.%20Hernandez,%20Fernandez%20y%20Baptista-Metodolog%C3%ADa%20Investigacion%20Cientifica%206ta%20ed.pdf>
- Instituto Nacional de Estadísticas y Censos. (2022). Proyecciones Poblacionales 2010-2020. Obtenido de INEC. [Documento PDF]. <https://www.ecuadorencifras.gob.ec/proyecciones-poblacionales/>
- Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores. (15 de junio de 2021). Adultos mayores en un entorno familiar positivo. Obtenido de Gobierno de México: <https://www.gob.mx/inapam/prensa/adultos-mayores-en-un-entorno-familiar-positivo-76883>
- Jama, L. (2021) Abordaje del adulto mayor desde el Trabajo Social. Revista Social

- Fronteriza. 1, (1). doi: <https://doi.org/10.5281/zenodo.6814343>
- Jama, M. (2021). Abordaje del adulto mayor desde el Trabajo Social. *Revista Social Fronteriza*, 1(1), 12–20. <https://doi.org/10.5281/zenodo.6814343>
- Jaramillo, M. (2020). ¿ Una nueva política social?: cambios y continuidades en los programas sociales de la 4T. *Iteso*, 1-24. [Online]. <https://rei.iteso.mx/handle/11117/6397>
- Lira, L., Gutiérrez, J., Untiveros, J., Lozano, R, y Dumont, J. (2020). Impacto de las políticas sociales en la calidad de vida del adulto mayor. *Revista Gestión I+ D*, 5(1), 121-143. Obtenido de SlidePlayer: <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=7468015>
- Macas, L., Hidalgo-Capitan, A., & Guillen, A. (2014). Antología del pensamiento indigenista ecuatoriano sobre el *sumak kawsay*. 179-192. [Documento PDF].
- Manosalvas, M. (2014). Buen vivir o *sumak kawsay*. En busca de nuevos referenciales para la acción pública en Ecuador. *Íconos. Revista de Ciencias Sociales*, (49), 101-121.
- Marzioni S. (2021) Pandemia, envejecimiento y políticas públicas en América Latina. Apuntes teóricos para pensar el problema de las vejeces desiguales desde los enfoques del curso de vida y de la economía política del envejecimiento. *Anthropologica*. 39, (47). doi: <http://dx.doi.org/10.18800/anthropologica.202102.006>
- Mero, M., Ramirez , B., & Espinosa, P. (2018). Análisis de los planes del buen vivir y sus efectos sobre la informalidad, el subempleo y pobreza en Ecuador. *Revista Espacios*, 5.
- Ministerio de Economía y Finanzas. (2018). Programación presupuestaria cuatrianual. [Documento PDF]. <https://www.finanzas.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2018/11/PPC-2019-2022.pdf>
- Ministerio de Inclusión Económica y Social de Ecuador. (2020). Informe mensual de gestión del servicio de atención y cuidado para personas adultas mayores y del estado situacional de su población objetivo. [Documento PDF]. <https://info.inclusion.gob.ec/index.php/informes-pamusrext/2020-inf-pam-usrint?download=1592:informe-adulto-mayor-mayo>
- Ministerio de Inclusión Económica y Social. (2014). El Estado consolida políticas a favor de los adultos mayores. Obtenido de Ministerio de Inclusión Económica y Social: <https://www.inclusion.gob.ec/el-estado-consolida-politicas-a-favor-de-los-adultos-mayores/>
- Ministerio de Inclusión Económica y Social. (2019). Norma Técnica para la implementación de la prestación de servicios en centros y servicios gerontológicos. Quito: Editora Nacional.
- Ministerio de Inclusión Económica y Social. (2021). MIES compromete a instituciones con la proteccion de derechos de los adultos mayores. Quito. Obtenido de <https://www.inclusion.gob.ec/mies-compromete-a-instituciones-con-la-proteccion-de-derechos-de-los-adultos-mayores/>
- Ministerio de Salud de la Nación de Argentina. (2007). Programa nacional de envejecimiento activo y salud para los adultos mayores. [Documento PDF]. <chrome-extension://efaidnbmnfnkpiepmjhlfnjdipffoiiedtffq/chrome-extension://efaidnbmnfnkpiepmjhlfnjdipffoiiedtffq/pcajpcglclefindmkaj/https://bancos.salud.gob.ar/sites/default/files/2020-01/0000001675cnt-programa-nacional-envejecimiento-activo-salud-2007.pdf>
- Ministerio de Salud Pública (2007) Políticas Integrales de Salud Adulto y Adulto Mayor. Quito, Ecuador.
- Ministerio de Salud Pública de Uruguay. (2005). Programa Nacional del Adulto Mayor. [Documento PDF]. <https://www.gub.uy/ministerio-salud-publica/sites/ministerio-salud-publica/files/documentos/publicaciones/Programa%20Adulto%20Mayor.pdf>
- Ministerio de Salud Pública. (2017). Políticas de Salud Integrales para el

- Adulto - Adulto Mayor. Dirección de normatización del Sistema Nacional de Salud. Obtenido de <https://aplicaciones.msp.gob.ec/salud/archivosdigitales/documentosDirecciones/dnn/archivos/Pol%C3%ADticas%20Integrales%20Salud%20Adulto%20mayor1.pdf>
- Ministerio de Salud y Protección Social (2014) Política Pública Nacional de Discapacidad e Inclusión social 2013 – 2022. Oficina de Promoción Social Grupo de Gestión en Discapacidad, Colombia.
- Monje, E., & San Lucas, M. (2021). La necesidad de establecer políticas públicas gubernamentales en Ecuador para garantizar el derecho a la salud de los adultos mayores. *Revista Espacio*, 42(23), 40-50. doi:10.48082/espacios-a21v42n23p04
- Montoya, B., & Martínez, A. (2018). Perspectivas teórico-metodológicas para el estudio de la vulnerabilidad social en los adultos mayores. *Papeles de población*, 24(98), 219-244. doi:<https://doi.org/10.22185/24487147.2018.98.41>
- Mora, K. (2021). Propuesta de fuentes de financiamiento para la Política Pública de Cuidado. [Documento PDF]. <https://observatoriodefamilia.dnp.gov.co/Documents/Publicaciones%20externas/Protección%20social/19.%20Propuesta%20fuentes%20de%20financiamiento%20PPC.pdf>
- Moreira, M. F., & Barreno, M. M. (2021). Programas de servicios sociales para erradicar la pobreza en el Ecuador. *ECA Sinergia*, 12(1), 59-69. doi:[https://doi.org/10.33936/eca\\_sinergia.v12i1.2544](https://doi.org/10.33936/eca_sinergia.v12i1.2544)
- Moreira, M., Navarrete, D., Molina, Y., & Quijije, N. (2023). Exclusión de las personas adultas mayores en programas sociales y su efecto en la calidad de vida en la parroquia Santa Rita del cantón Chone. *Revista Latinoamericana de Ciencias Sociales y Humanidades*, 1-19. doi:<https://doi.org/10.56712/latam.v4i1.509>
- Naciones Unidas. (2023). Agenda de Desarrollo 2030 - Objetivos de Desarrollo Sostenible. Obtenido de ODS: <https://www.local2030.org/library/239/Ecuador-y-la-Agenda-de-Desarrollo-2030.pdf>
- Nelson, S., Segundo, C. (2015). Desarrollo de un Proyecto de recreación dirigido a mantener la salud en el adulto mayor del hogar de ancianos del instituto Estupiñán del barrio san Sebastián de Latacunga. [Tesis de posgrado, Universidad Técnica de Cotopaxi].
- Organización Mundial de la Salud. (2015). Informe Mundial sobre el envejecimiento y la salud. [Documento PDF]. [https://iris.who.int/bitstream/handle/10665/186471/WHO\\_FWC\\_ALC\\_15.01\\_spa.pdf;jsessionid=38FACC9AE9A54390507B19CCECCEEF0B?sequence=1](https://iris.who.int/bitstream/handle/10665/186471/WHO_FWC_ALC_15.01_spa.pdf;jsessionid=38FACC9AE9A54390507B19CCECCEEF0B?sequence=1)
- Organización Panamericana de la Salud. (2023). Convención Interamericana sobre la protección de los derechos humanos de las personas mayores como herramienta para promover la década del envejecimiento saludable. Washington, DC, 26. doi:<https://doi.org/10.37774/9789275326947>
- Pardo, M. (31 de enero de 2022). Las políticas públicas se deben adaptar al contexto de las personas adultas mayores. Obtenido de Mesa de Concertación para la lucha contra la pobreza: <https://mesadeconcertacion.org.pe/noticias/mesa-nacional/las-politicas-publicas-se-deben-adaptar-al-contexto-de-las-personas-adultas-mayores>
- Peña, M. (2022). Derechos humanos y políticas públicas. *Aportes Andinos*, 1(21), 1-9. Obtenido de <http://hdl.handle.net/10644/1003>
- Pérez, A. (21 de abril de 2021). Programas sociales para la atención de adultos mayores. Obtenido de OBS Business School: <https://www.obsbusiness.school/blog/programas-sociales-tipos-caracteristicas>

- Pierre, M. (2010). *Las Políticas Públicas*. Bogotá: Universidad del Externado de Colombia. Obtenido de <https://www.marcialpons.es/libros/las-politicas-publicas/9789587105667/>
- Pinargote, G., & Alcívar, S. (2020). La familia en el cuidado de los adultos mayores. *Revista Cognosis*, 5, 179-190. Obtenido de <https://revistas.utm.edu.ec/index.php/Cognosis/article/view/2324>
- Pinilla, M., Ortiz, M y Suarez, J. (2022). Adulto mayor: envejecimiento, discapacidad, cuidado y centros día. Revisión de tema. *Salud Barranquilla*, 37 (2), 488-505. <http://www.scielo.org.co/pdf/sun/v37n2/2011-7531-sun-37-02-488.pdf>
- Planificación, S. N. (2021). *Plan de Creación de Oportunidades 2021-2025*. Quito. Obtenido de <https://www.planificacion.gob.ec/plan-de-creacion-de-oportunidades-2021-2025/>
- Romero, R., Casado, R., Rebollo, M., García, J., Gómez, J., & Lancharro, I. (. (2023). Influencia de las redes de apoyo sociofamiliares en el cuidado de las personas mayores dependientes: un estudio cual. *Revista Española de Salud Pública* (97). Obtenido de <https://idus.us.es/handle/11441/153253>
- Rosero, J. (2015). *Buen Vivir en el Ecuador del concepto a la medicion*. Quito: Instituto Nacional de Estadísticas y Censos .
- Rubio , D., Rivera , L., & Borges , L. (2015). Calidad de vida en el adulto mayor. *Varona*(61), 1-7. Obtenido de <https://www.redalyc.org/pdf/3606/360643422019.pdf>
- Sabando-Garces, M., & Sabando-Mendoza, E. (2018). La política social en Ecuador: retos y desafíos para el desarrollo local del cantón Manta. *Dominio de las Ciencias*, 4(2), 34-62. Obtenido de <https://dominiodelasciencias.com/ojs/index.php/es/article/view/777>
- Secretaría del Desarrollo Social de México. (2006). *Programa Pensión para Adultos Mayores*. [https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/28096/Adultos\\_mayores.pdf](https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/28096/Adultos_mayores.pdf)
- Secretaría General Iberoamericana.(2017). *Del programa Iberoamericano sobre adultos mayores. Envejecimiento y Derechos*. [Documentos PDF]. [www.segib.org/wp-content/uploads/BOLETIN-OISS-15-DEF-min.pdf](http://www.segib.org/wp-content/uploads/BOLETIN-OISS-15-DEF-min.pdf)
- Sierra, C. (2022) *Las políticas públicas y su incidencia en la calidad de vida de la población adulta mayor en el departamento de Santander, Colombia*. [tesis de posgrado, Universidad de la Flacso]. Repositorio digital de la Universidad de la Flacso.
- Sierra, C. (2022). *Las políticas públicas y su incidencia en la calidad de vida de la población adulta mayor en el departamento de Santander, Colombia*. [Tesis de posgrado, FLACSO Argentina]. Repositorio digital de la FLACSO. <https://repositorio.flacsoandes.edu.ec/bitstream/10469/18739/2/TFLACSO-2022%20CJSG.pdf>
- Sierra, C. (2022). *Las políticas públicas y su incidencia en la calidad de vida de la población adulta mayor en el departamento de Santander, Colombia*. Tesis de posgrado: FLACSO Argentina. Obtenido de <https://repositorio.flacsoandes.edu.ec/bitstream/10469/18739/2/TFLACSO-2022%20CJSG.pdf>
- Sistema de Información sobre vejez y envejecimiento. (2015). *Las personas mayores en Uruguay. Un desafío impostergable para la producción de conocimiento y las políticas públicas*. [Documento PDF]. [https://uruguay.unfpa.org/sites/default/files/pub-pdf/149\\_file1.pdf](https://uruguay.unfpa.org/sites/default/files/pub-pdf/149_file1.pdf)
- Suragarn, U., Hain, D., & Pfaff, G. (2021). Approaches to enhance social connection in older adults: an integrative review of literature. *Aging and Health Research*, 1(3).
- Torrado, A., Sanchez , L., Somonte, R., Cabrera , A., Henríquez Pino, P., & Pérez, O. (2014). *Envejecimiento poblacional: una mirada desde los programas y políticas*

públicas de América Latina, Europa y Asia. Revista Novedades en Población, 10(19), 18-29. Obtenido de [http://scielo.sld.cu/scielo.php?script=sci\\_arttext&pid=S1817-40782014000100002](http://scielo.sld.cu/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1817-40782014000100002)

Torres, X., & Tena, O. (2019). Violencia estructural e institucional hacia mujeres rurales mixtecas: el caso del Programa de Inclusión Social PROSPERA en el estado de Guerrero, México. *Culturales*, 7, 1–30. doi:<https://doi.org/10.22234/recu.20190701.e392>

Torres-Solis, M. (2019). Buen vivir y vivir bien: alternativas al desarrollo en Latinoamérica. *Revista de Estudios Latinoamericanos*, 227-246. doi:<https://doi.org/10.22201/cialc.24486914e.2019.69.57106>

Vanhulst, J. (2015). El laberinto de los discursos del Buen vivir: entre Sumak Kawsay y Socialismo del siglo XXI. *Polis. Revista Latinoamericana*.

Varela, P. (2016). Salud y calidad de vida en el adulto mayor. *Revista peruana de medicina experimental y salud pública*, 33, 199-201. doi:<http://dx.doi.org/10.17843/rpmesp.2016.332.2196>

Viveros, A. (2001) *Envejecimiento y vejez en América Latina y el Caribe: políticas públicas y las acciones de la sociedad*. Publicación de las Naciones Unidas, Santiago de Chile. Opdf;jsessionid=-38FACC9AE9A54390507B19CCEC-CEEF0B?sequence=1